

ESTACIÓN DE COLLILELFU **COMUNA DE LOS LAGOS REGIÓN DE LOS RÍOS**

La estación ubicada al oriente del río del mismo nombre, fue inaugurada en 1907 y según se señala en la propia declaratoria, “cuenta con dos torres que contenían las oficinas y habitaciones, unidas por un eje de circunvalación transversal, que contenía el hall y la escalera donde se ubicaba la venta de pasajes y sala de espera”. Esta construida en madera y se conserva en buen estado en general.

En tanto, el puente ferroviario, que también forma parte de la declaratoria, habría sido construido por la empresa francesa Schneider (Creusot), la cual proveyó de una serie de estructuras de este tipo de diseño a Ferrocarriles del Estado y según señala el propio decreto considera “la torre de agua que complementaba el sistema del ferrocarril”.

La solicitud de protección fue liderada por la alcaldía local quienes pidieron proteger un conjunto, más que sólo el edificio. Con el Decreto N° 333, del 06 de junio de 2013 se declaró monumentos nacionales en la categoría de Monumentos Históricos a la "Estación de Collilelfu" y al "Puente de Collilelfu", además en la categoría de zona típica o pintoresca al "Conjunto Ferroviario de Collilelfu" ubicados en la comuna de Los Lagos, Provincia de Valdivia, región de Los Ríos.

Es interesante señalar que es uno de los pocos testimonios del ramal de Los Lagos a Riñihue. Este ferrocarril permitió potenciar los Lagos de Riñihue, Ranco y Calafquén. Para la comunidad, así como ocurre en otras ciudades, la estación representa un hito dentro de la conformación de la urbe alrededor de la estación del ferrocarril. Una de las actividades más importantes que tuvo esta estación fue el embarque de madera a través del tren.

Límites del Decreto de Zona Típica para cada área:

Edificio:

Tramo	Descripción
A - B	Límite Suroriente, deslinde suroriente del predio.
B - C	Límite Surponiente, deslinde surponiente del predio.
C - D	Límite Norponiente, deslinde norponiente del predio.
D - A	Límite Nororiente, deslinde nororiente del predio.

Puente:

Tramo	Descripción
A - B	Límite Suroriente, línea paralela a 6 metros del eje del Puente de Collilelfu.
B - C	Límite Surponiente, línea perpendicular al Puente de Collilelfu desde la línea de solera del camino existente sin pavimentar.
C - D	Límite Norponiente, línea paralela a 6 metros del eje del Puente de Collilelfu.
D - A	Límite Nororiente, línea de solera surponiente de calle Balmaceda Sur.

Zona Típica:

Tramo	Descripción
1 - 2	Límite Norponiente, línea paralela a 6 metros del Puente de Collilelfu.
2 - 3	Límite Surponiente, línea de solera nororiente de calle Balmaceda Sur.
3 - 4	Límite Norponiente, línea de solera suroriente de calle Quinchilca.
4 - 5	Límite Nororiente, deslinde de predio municipal y su proyección hasta la solera suroriente de calle Quinchilca.
5 - 6	Límite Norponiente, línea de fondos de predios municipales.
6 - 7	Límite Nororiente, deslinde nororiente de predio municipal.
7 - 8	Límite Norponiente, deslinde suroriente de predio municipal y su proyección hasta la línea de solera surponiente de avenida Castro.
8 - 9	Límite Nororiente, línea de solera surponiente de avenida Castro.
9 - 10	Límite Suroriente, deslinde norponiente de predios municipales.
10-11	Límite Nororiente, deslinde de predio municipal y su proyección hasta la línea de solera norponiente de calle Prat.
11-12	Límite Suroriente, línea de solera nororiente de calle Prat.
12-13	Límite Surponiente, línea de solera nororiente de calle Balmaceda Sur.
13 - 14	Límite Suroriente, línea paralela a 6 metros del eje del Puente de Collilelfu.
14 - 1	Límite Surponiente, línea perpendicular al Puente Collilelfu desde la línea de solera del camino existente sin pavimentar.